
APROBACIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE

CPI	Clave de seguimiento
22-CPTOPM19-04-9-UY-0	CMAYOR/2022/03Y04/99

Objeto: Contrato de servicio para el establecimiento y gestión de una red de comercialización de títulos de transporte de titularidad de la Autoritat de Transport Metropolità de València (ATMV)

Por el artículo 90 de la Ley de la Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, se crea la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia, (ATMV), como organismo autónomo de la Generalitat, adscrito a la conselleria competente en materia de Transportes, con el objeto de ejercer en su ámbito territorial, las competencias que en materia de transporte público regular de viajeros le corresponden a la Generalitat, así como las de aquellos municipios que le deleguen sus competencias en materia de transporte urbano.

EL Decreto 81/2017, de 23 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia, la ATMV, incluye entre las competencias atribuidas el diseño, la aprobación y la gestión del régimen tarifario de los servicios de transporte de su competencia.

Por tanto, uno de los fines institucionales de la ATMV es la expedición, distribución y venta de los títulos de transporte, a cuyo ámbito pertenece el presente expediente de contratación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SE INFORMA QUE:

SE ORDENA LA INICIACIÓN del expediente de contratación administrativa, cuya tramitación, gestión e impulso se encomienda a la Secretaría General de ATMV, por formar parte de las actividades que tiene asignadas por el Decreto 81/2017, de 23 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia.

El director gerente ATMV

Por delegación de competencias (Resolución del 23/09/2021 DOGV núm. 9187 de fecha 04/10/2021)